

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES****COMISIÓN TÉCNICA****Cuestión 35: Seguridad operacional de la aviación y navegación aérea — Normalización****IMPULSO DE LA NORMALIZACIÓN MUNDIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLANES DE NORMALIZACIÓN, INCLUYENDO HOJAS DE RUTA, Y OTRAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ELABORACIÓN DE NORMAS EN EL TRANCURSO DEL PRÓXIMO TRIENIO**

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

**RESUMEN**

En esta nota se informa acerca de las actividades de elaboración de normas en cuanto se refieren a la formulación del programa de trabajo de Navegación Aérea (AN), la hoja de ruta de normalización y la reactivación de la iniciativa conocida como Mesa redonda de normalización, y se traza un panorama sobre las disposiciones de la OACI a lo largo del próximo trienio y en adelante. Todas estas actividades están dirigidas a sostener la orientación estratégica de la Organización en materia de seguridad operacional de la aviación y capacidad y eficiencia de la navegación aérea en línea con el *Plan global para la seguridad operacional de la aviación* (GASP, Doc 10004) y el *Plan mundial de navegación aérea* (GANP, Doc 9750), incluido el Bloque 1 de la metodología de mejoras por bloque del sistema de aviación (ASBU) del GANP.

**Decisión de la Asamblea:** Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la labor realizada desde el 38º período de sesiones de la Asamblea; y
- b) tomar nota de que, sujeto al orden de prioridades que corresponda fijar, el Consejo continuará realizando actividades de elaboración de normas que irán evolucionando y madurando a la par de los planes mundiales y de los problemas emergentes.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos de Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Las actividades indicadas en esta nota de estudio se realizarán siempre que se disponga de recursos provenientes del presupuesto del Programa regular para 2017-2019 y/o de contribuciones extrapresupuestarias.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/37 A39-WP/39 <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea</i> (al 4 de octubre de 2013) (Doc 10022) <i>Informe de la duodécima Conferencia de navegación aérea</i> (Doc 10007) <i>Plan global para la seguridad operacional de la aviación (GASP)</i> (Doc 10004) <i>Plan mundial de navegación aérea (GANP)</i> (Doc 9750) <i>Convenio sobre Aviación Civil Internacional</i> (Doc 7300)

## 1. ANTECEDENTES

1.1 La elaboración de normas y la promoción de la normalización mundial son parte de las funciones básicas de la OACI. En efecto, el Artículo 37 del *Convenio sobre Aviación Civil Internacional* firmado en Chicago el 7 de diciembre de 1944, con las modificaciones introducidas por la Asamblea de la OACI (Doc 7300), dispone que la OACI adoptará y enmendará, en su oportunidad, según sea necesario, las normas, métodos recomendados y procedimientos internacionales relacionados con la seguridad operacional y la regularidad y eficiencia de la navegación aérea que en su oportunidad se consideren necesarios. Por su parte, el Artículo 38 del Convenio establece que los Estados deben dar inmediata notificación a la OACI de las diferencias entre sus propios métodos y lo establecido por la norma internacional.

1.2 La 12ª Conferencia de navegación aérea (AN-Conf/12) que tuvo lugar en 2012 formuló la recomendación 6/13 relativa a la elaboración de normas y métodos recomendados (SARPS), procedimientos y textos de orientación. En la recomendación se propone, entre otras cosas, que la OACI mejore su gestión de proyectos y la coordinación de los grupos de expertos encargados de elaborar disposiciones de la OACI y las tareas conexas. La Conferencia formuló esta recomendación teniendo presente que las disposiciones de la OACI han de conservar la capacidad de contribuir sensiblemente a fortalecer la seguridad operacional de la aviación mundial y su interfuncionalidad, armonización y eficiencia y que, tras analizar los planes de modernización maduros de los Estados y la metodología de mejoras por bloque del sistema de aviación (ASBU) que forma parte del Plan mundial de navegación aérea (GANP), se reconoce la necesidad de que la OACI formule disposiciones nuevas, revise las existentes y elimine las obsoletas. A su vez, en el apartado e) de la recomendación 1/1 relativa al GANP, la Conferencia recomienda que la OACI defina un plan de elaboración de normas y métodos recomendados para las ASBU, adoptando un enfoque de sistemas total y centrado en los resultados que incluya el establecimiento de prioridades acordadas a nivel mundial entre los diferentes bloques y módulos.

1.3 Por su parte, el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI (A38) que se celebró en 2013 dictó la Resolución A38-2 en la que, entre otras consideraciones, encarga al Consejo que siga la orientación del GANP para elaborar y establecer las prioridades del programa de trabajo técnico de la OACI en la esfera de la navegación aérea, instándolo a proporcionar a los Estados una hoja de ruta de normalización, como se anuncia en el GANP, como base para el programa de trabajo de la OACI.

1.4 En aras de impulsar la normalización mundial, el Consejo procede en esta nota a informar sobre las actividades relativas a la elaboración de normas en el trienio en curso y a trazar un panorama para el trienio próximo y en adelante.

## 2. ANÁLISIS

### 2.1 Programa de trabajo de Navegación Aérea

2.1.1 En relación con la resolución de la A38 y las recomendaciones de la AN-Conf/12 que se mencionan más arriba, durante el trienio en curso la Comisión de Aeronavegación (ANC), con la asistencia de la Secretaría, estableció un programa de trabajo concentrado en lograr mejoras reglamentarias y operacionales en las áreas de seguridad operacional de la aviación y capacidad y eficiencia de la navegación aérea. El programa de trabajo de AN brinda detalles concisos sobre las actividades de elaboración de normas, en particular las que corresponden a la actualización de las disposiciones actuales de la OACI o la elaboración de otras nuevas según se necesiten para impulsar los objetivos del GASP y el GANP hasta 2019 y en adelante. En efecto, el programa de trabajo está alineado con las prioridades fijadas en el *Plan global para la seguridad operacional de la aviación* (GASP, Doc 10004) y el *Plan mundial de navegación aérea* (GANP, Doc 9750) y es objeto de revisión y aprobación en la Comisión como mínimo una vez al año.

2.1.2 En paralelo, y de conformidad con la recomendación 6/13 de la AN-Conf/12, en el trienio en curso la ANC emprendió un proceso de modernización de la estructura de sus grupos de expertos, con la disolución o readaptación de algunos y la creación de otros nuevos. El propósito de ese proceso de

modernización ha sido garantizar, entre otras cosas, que se completen con eficiencia y efectividad los elementos del programa de trabajo de AN, realizando en lo necesario la coordinación de las distintas disciplinas entre los grupos de expertos de la ANC. A la fecha de redacción de esta nota, la ANC dispone de 17 grupos de expertos, cada uno de los cuales cuenta a su vez con la contribución de uno o más grupos de trabajo. En 2015 se puso en marcha un recurso centralizado para todos los grupos de expertos de la ANC en el portal seguro de la OACI con la intención de facilitar su gestión y el funcionamiento.

2.1.3 La ANC también inició durante este trienio la revisión y actualización de sus prácticas y procedimientos a fin de perfeccionar las metodologías de trabajo, y ha elaborado una guía para mantener la uniformidad y la coherencia estilística en la redacción de los SARPS y Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) que se denomina “Normas de redacción de normas” (*Standards for Standards*) y cuyos destinatarios son los grupos de expertos y especialistas, la Secretaría y la ANC. A estos logros destacados durante el trienio se agregan la incorporación de las evaluaciones de impacto y las listas de tareas para la aplicación con reseñas de los textos de orientación (véase la nota A39-WP/37).

## 2.2 Hoja de ruta de normalización

2.2.1 La Resolución A38-2 surgida del 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI insta al Consejo a proporcionar a los Estados una hoja de ruta de normalización, como se anuncia en el GANP, como base para el programa de trabajo de la OACI.

2.2.2 El programa de trabajo de AN hasta aquí reseñado contiene información que atañe directamente a las actividades de elaboración de normas de la OACI en las áreas de seguridad operacional de la aviación y capacidad y eficiencia de la navegación aérea hasta 2019 y más adelante. De dicho programa es posible extraer un panorama de las disposiciones de la OACI que ya están disponibles o las que es necesario elaborar para acompañar, por ejemplo, la implementación de los módulos del Bloque 1 de la metodología ASBU descrita en el GANP. Esto significa que el programa mismo ya puede servir como hoja de ruta de normalización.

2.2.3 Conforme vaya evolucionando el programa de trabajo de AN a la par de la evolución de los planes mundiales, también evolucionará la hoja de ruta de normalización. Conviene destacar, sin embargo, que tal como se indica en la quinta edición propuesta del GANP (2017 a 2019) (véase la nota A39-WP/39), la hoja de ruta de normalización no sólo refleja la labor que la OACI tiene planificada sino que además sirve de base para la cooperación con otros organismos de normalización. Esto responde a las instrucciones impartidas al Consejo por el 38º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, que entre otras consideraciones le encargan que en el proceso de elaboración de SARPS, PANS y textos de orientación técnica de la OACI se utilice, en la mayor medida posible y con sujeción a un procedimiento adecuado de verificación y validación, lo realizado por otras organizaciones reconocidas (véase la Resolución A38-11 de la Asamblea).

## 2.3 Mesa redonda de normalización

2.3.1 Para facilitar el proceso aludido, en 2015 se reactivó la iniciativa denominada Mesa redonda de normalización, que había surgido por primera vez en 2008 bajo el impulso del director de Navegación Aérea, con el inicio de reuniones oficiosas por videoconferencia. La Mesa redonda de normalización es un espacio donde los representantes de los organismos de normalización pertinentes y de la industria pueden reunirse, en calidad de expertos independientes, para intercambiar ideas y mejores prácticas, analizar las últimas novedades de interés común, acordar los principios que regirán su actuación, incluidos los arreglos de trabajo, y formular estrategias comunes para trabajar en apoyo del proceso de elaboración de normas de la OACI. Además de la modalidad de colaboración por correspondencia, se prevé que la mesa redonda mantenga otras reuniones por videoconferencia y/o presenciales para seguir avanzando con la hoja de ruta de normalización, el reconocimiento de otros organismos de normalización, la elaboración de especificaciones de performance y la identificación de las correspondientes especificaciones técnicas, con su verificación y validación.

2.3.2 Esta colaboración favorecerá en particular la identificación y alineación de las especificaciones de performance (de la OACI) y las especificaciones técnicas (de otros organismos de normalización) que se utilizan en los Anexos y PANS de la OACI a lo largo del próximo trienio y en adelante, en forma concertada con las actividades afines que desarrollan los grupos de expertos de la ANC y los demás grupos de especialistas de la OACI. Además, esta colaboración responde al pedido de la Resolución A38-11 de la Asamblea que se menciona en el párrafo 2.2.3 de esta nota. Cabe destacar que, en algunos casos, los Anexos existentes se reestructurarán en paralelo con la elaboración de nuevos PANS para facilitar la elaboración de especificaciones basadas en características funcionales y especificaciones técnicas, especialmente cuando las especificaciones técnicas de otros organismos de normalización reconocidos sirvan como medio aceptable de cumplimiento de las especificaciones de performance.

## 2.4 **Actividades de elaboración de normas que pueden esperarse durante el próximo trienio y en adelante**

2.4.1 En el transcurso de este trienio, los SARPS y PANS sobre temas que se vinculan con la seguridad operacional y la regularidad y eficiencia de la navegación aérea han pasado mayoritariamente a tener un ciclo de enmienda de dos años, y la ronda más reciente de enmiendas – la adoptada en 2016 – tiene fechas de aplicación que en su mayoría coinciden en 2016, 2018 y 2020. A lo largo del próximo trienio y en adelante, los Estados y demás interesados verán que la OACI procederá a la enmienda periódica de sus disposiciones en materia de seguridad operacional y navegación aérea en 2018, 2020, 2022, etc., con enmiendas no periódicas únicamente a título excepcional, por ejemplo, en respuesta a un problema inmediato de seguridad operacional. Además, cabe destacar que la OACI prevé poner a disposición sus textos de orientación técnica, en la medida de lo posible, a más tardar para la fecha de aplicación de las enmiendas de los Anexos y PANS, de forma de crear las mejores condiciones para que los Estados puedan llevar a la práctica las disposiciones de la OACI con eficiencia y efectividad.

2.4.2 Del programa de trabajo de AN se ha extraído una visión panorámica de las disposiciones de la OACI que pueden esperarse durante el próximo trienio (hasta 2019) y más adelante, incluidas las necesarias en apoyo de los módulos del Bloque 1 de la metodología ASBU en el GANP. Se la puede consultar en el sitio web de la OACI<sup>1</sup>.

2.4.3 A la fecha de redacción de esta nota, el 40% de las disposiciones de la OACI relativas a seguridad operacional y capacidad y eficiencia de la navegación aérea planificadas para 2018 corresponden a enmiendas de Anexos, mientras que el 27% son enmiendas de los PANS y el 33% son enmiendas de textos de orientación técnica de respaldo.

## 3. **CONCLUSIÓN**

3.1 A lo largo del trienio actual, se ha verificado un sensible avance en las actividades de elaboración de normas de la Organización en las áreas de seguridad operacional de la aviación y capacidad y eficiencia de la navegación aérea. El nuevo programa de trabajo de AN, el proceso permanente de formulación de una hoja de ruta de normalización, la reactivación de la Mesa redonda de normalización, la modernización de la estructura de los grupos de expertos de la ANC y la actualización de sus prácticas y procedimientos, la elaboración de la nueva guía de redacción de SARPS y PANS y la creación de un recurso centralizado en línea para todos los grupos de expertos de la ANC, a lo que se suman las nuevas evaluaciones de impacto y listas de tareas para la aplicación con reseña de los textos de orientación, constituyen logros notables que impulsan la normalización mundial y facilitan la aplicación. Sujeto al orden de prioridades que corresponda fijar, el Consejo se encargará de que estas actividades de elaboración de normas vayan evolucionando y madurando a la par de los planes mundiales (GASP y GANP) y de los problemas emergentes.

— FIN —

<sup>1</sup> <http://www.icao.int/about-icao/AirNavigationCommission/> (hacer clic en ‘Air Navigation Work Programme’).